

FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



CONVOCATORIA
2017



APOYO FAMILIAR

Prestaciones
a favor del trabajador
por circunstancias
personales y familiares

PRESTACIONES A FAVOR DEL TRABAJADOR POR CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES
Apojo Familiar 2017

En la presente Convocatoria se desarrolla el vigente REGLAMENTO DE PRESTACIONES A FAVOR DEL TRABAJADOR POR CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES aprobado por la Junta Rectora de la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias en su reunión de fecha 02/04/2008. En todo lo no expresamente regulado por la Convocatoria rigen las prescripciones del citado Reglamento. Un ejemplar del mismo está a disposición del solicitante en www.flc.es y en las oficinas de FLC, así como en las de las uniones o sindicatos comarcales de CCOO de Construcción y Servicios de Asturias y de Metal, Construcción y Afines de la Unión General de Trabajadores de Asturias (MCA-UGT).

Esta prestación consiste en una ayuda de carácter económico a fondo perdido cuya finalidad es la atención de las circunstancias personales y familiares de los trabajadores.


Muy importante: incompatibilidad.

Las ayudas contempladas en la presente Convocatoria pueden ser incompatibles con las concedidas por otros organismos públicos o privados.

Será de exclusiva responsabilidad del solicitante y del beneficiario el cumplimiento de toda la normativa aplicable a las ayudas y subvenciones de terceros por él recibidas.

1. LEA ATENTAMENTE EL CONTENIDO DE ESTA CONVOCATORIA y las BASES que en ella se incluyen.
2. CUMPLIMENTE CON EXACTITUD TODOS LOS DATOS QUE SE LE PIDEN EN EL FORMULARIO DE SOLICITUD Y ANEXOS. La coherencia de esta información y la documentación acreditativa es fundamental a la hora de valorar su solicitud.
3. NO OLVIDE INDICAR EN SU SOLICITUD (apartado 1) la Prestación que solicita (APOYO FAMILIAR) Y EL AÑO DE LA CONVOCATORIA (2017).
4. ACOMPAÑE EN EL MOMENTO DE PRESENTAR SU SOLICITUD TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE LE PIDE. Esto facilitará la gestión de su Ayuda.
5. DISPONE DE UN CUESTIONARIO DE SIMULACIÓN AL FINAL DE ESTA CONVOCATORIA. Le servirá, si lo desea, como referente para decidir sobre la conveniencia o no de formalizar su solicitud.

Ejemplo:

Modelo FLC-EPF-17	 FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	Domicilio Social L'Alto'l Caleyú, 2 · E · 33170 · Ribera de Arriba · Principado de Asturias Tel: (+34) 985 982 800 · Fax: (+34) 985 982 801 Domicilio Postal Apto. 1848 · E · 33090 · Oviedo · Principado de Asturias Internet: www.flc.es · flc@flc.es · Teléfono directo: 902 11 56 12																										
	SOLICITUD DE PRESTACIONES O SERVICIOS PARA TRABAJADORES																											
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> <p>1 PRESTACIÓN O SERVICIO</p> <p style="font-size: x-small;">Antes de comenzar a rellenar su solicitud lea atentamente las instrucciones al dorso de este impreso, y la HOJA DE INSTRUCCIONES PARTICULARES. Cumplimente el "Año o período" para aquellas prestaciones con convocatoria o devengo anual.</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> Prestación/Servicio 1 <i>apoyo familiar</i> </td> <td style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> Año o Período 2017 </td> </tr> <tr> <td style="border: none;">Prestación/Servicio 2</td> <td style="border: none;"></td> </tr> </table> </td> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> <p>2 DATOS DEL TRABAJADOR y/o SOLICITANTE</p> <p style="font-size: x-small;">Si tiene etiqueta identificativa emitida por la FLC podrá omitir la cumplimentación de los datos registrados en la misma, siempre y cuando coincidan con los reales.</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td colspan="5">Calle, plaza, avda.:</td> </tr> <tr> <td style="border: 1px solid black; padding: 2px;">N.º:</td> <td style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Bis:</td> <td style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Esc:</td> <td style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Piso:</td> <td style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Pta:</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="border: 1px solid black; padding: 2px;">C.P.:</td> <td colspan="3" style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Población:</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Municipio:</td> <td colspan="2" style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Provincia:</td> </tr> </table> </td> </tr> </table>			<p>1 PRESTACIÓN O SERVICIO</p> <p style="font-size: x-small;">Antes de comenzar a rellenar su solicitud lea atentamente las instrucciones al dorso de este impreso, y la HOJA DE INSTRUCCIONES PARTICULARES. Cumplimente el "Año o período" para aquellas prestaciones con convocatoria o devengo anual.</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> Prestación/Servicio 1 <i>apoyo familiar</i> </td> <td style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> Año o Período 2017 </td> </tr> <tr> <td style="border: none;">Prestación/Servicio 2</td> <td style="border: none;"></td> </tr> </table>	Prestación/Servicio 1 <i>apoyo familiar</i>	Año o Período 2017	Prestación/Servicio 2		<p>2 DATOS DEL TRABAJADOR y/o SOLICITANTE</p> <p style="font-size: x-small;">Si tiene etiqueta identificativa emitida por la FLC podrá omitir la cumplimentación de los datos registrados en la misma, siempre y cuando coincidan con los reales.</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td colspan="5">Calle, plaza, avda.:</td> </tr> <tr> <td style="border: 1px solid black; padding: 2px;">N.º:</td> <td style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Bis:</td> <td style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Esc:</td> <td style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Piso:</td> <td style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Pta:</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="border: 1px solid black; padding: 2px;">C.P.:</td> <td colspan="3" style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Población:</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Municipio:</td> <td colspan="2" style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Provincia:</td> </tr> </table>	Calle, plaza, avda.:					N.º:	Bis:	Esc:	Piso:	Pta:	C.P.:		Población:			Municipio:			Provincia:	
<p>1 PRESTACIÓN O SERVICIO</p> <p style="font-size: x-small;">Antes de comenzar a rellenar su solicitud lea atentamente las instrucciones al dorso de este impreso, y la HOJA DE INSTRUCCIONES PARTICULARES. Cumplimente el "Año o período" para aquellas prestaciones con convocatoria o devengo anual.</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> Prestación/Servicio 1 <i>apoyo familiar</i> </td> <td style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> Año o Período 2017 </td> </tr> <tr> <td style="border: none;">Prestación/Servicio 2</td> <td style="border: none;"></td> </tr> </table>	Prestación/Servicio 1 <i>apoyo familiar</i>	Año o Período 2017	Prestación/Servicio 2		<p>2 DATOS DEL TRABAJADOR y/o SOLICITANTE</p> <p style="font-size: x-small;">Si tiene etiqueta identificativa emitida por la FLC podrá omitir la cumplimentación de los datos registrados en la misma, siempre y cuando coincidan con los reales.</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td colspan="5">Calle, plaza, avda.:</td> </tr> <tr> <td style="border: 1px solid black; padding: 2px;">N.º:</td> <td style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Bis:</td> <td style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Esc:</td> <td style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Piso:</td> <td style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Pta:</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="border: 1px solid black; padding: 2px;">C.P.:</td> <td colspan="3" style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Población:</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Municipio:</td> <td colspan="2" style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Provincia:</td> </tr> </table>	Calle, plaza, avda.:					N.º:	Bis:	Esc:	Piso:	Pta:	C.P.:		Población:			Municipio:			Provincia:				
Prestación/Servicio 1 <i>apoyo familiar</i>	Año o Período 2017																											
Prestación/Servicio 2																												
Calle, plaza, avda.:																												
N.º:	Bis:	Esc:	Piso:	Pta:																								
C.P.:		Población:																										
Municipio:			Provincia:																									

1. Quién puede solicitar las ayudas (*Pertenencia al sector*)

Podrán solicitar estas ayudas los siguientes:

A. Los trabajadores en activo o en situación de incapacidad transitoria que estén prestando servicios en empresas encuadradas en el Convenio Colectivo de Trabajo de la Construcción y Obras Públicas del Principado de Asturias (CCPA).

B. Los desempleados, si la última empresa en la que hayan prestado sus servicios estuviera adscrita al CCPA, o al Convenio General del Sector de la Construcción. Como excepción, la baja podrá proceder de empresas no adscritas a dichos convenios, siempre que el trabajador haya permanecido en alta en la misma un período máximo de 270 días naturales.

Siempre que, en cualquiera de los dos casos (A o B):

Tengan un mínimo de 365 días de alta en empresas adscritas al CCPA, dentro del periodo comprendido **entre el 02/10/2014 y el 01/10/2017 ambos inclusive**. (*En el supuesto de trabajo a tiempo parcial, las jornadas de cuatro o menos horas computan al 50%, a efectos de determinar los días de alta que se requieren*).

Este requisito relativo a la pertenencia al sector ha de ser cumplido tanto en la fecha de la solicitud como en las de concesión y pago de la ayuda.

C. Otros solicitantes

En el caso de que el trabajador hubiera **fallecido entre el 01/01/2016 y el 15/11/2017**, podrán formalizar la solicitud en nombre del trabajador los siguientes:

- El cónyuge viudo y no separado.

Tendrán igual consideración de cónyuge los siguientes casos:

Los integrantes de aquellas parejas de hecho que estén debidamente inscritas en los registros públicos habilitados para ello, o aquellas que puedan acreditar una convivencia superior a 2 años inmediatamente anteriores al 31 de diciembre de 2016.

- Los hijos del trabajador (en defecto del cónyuge).

Cualquiera de los hijos del trabajador, incluidos los hijos en situación de adopción o acogimiento o aquella persona que ostente la representación legal de los mismos.

2. Quién puede ser beneficiario

Solamente los propios solicitantes de la prestación podrán ser beneficiarios, siempre que reúnan las condiciones establecidas en el apartado anterior.

En ningún caso, podrá ser beneficiario el solicitante cuya renta por miembro de la unidad familiar, calculada conforme al criterio del Apartado 8.1 de la presente convocatoria, sea superior a 15.000 €.

Para la obtención de las ayudas reguladas en esta convocatoria será requisito necesario que tanto el solicitante de la prestación como sus beneficiarios no mantengan con FLC deudas líquidas, vencidas y exigibles, tanto en el momento de la solicitud como en el de resolución y, en su caso, pago de la ayuda. (Excepcionalmente, la Junta Rectora o Patronato de la entidad podrá acordar la concesión del beneficio con simultánea compensación de la ayuda y la deuda pendiente según se regula en el Reglamento).

3. Obligaciones de los solicitantes y de los beneficiarios

1. Los solicitantes y los beneficiarios de la prestación están obligados a:

- a. Realizar ante FLC una declaración completa y veraz de las circunstancias personales y familiares contempladas en esta convocatoria, y comunicar, en su caso, las modificaciones de las mismas que pudieran alterar su derecho a la prestación.
- b. En cualquier momento de la tramitación de la solicitud, FLC podrá requerir al solicitante la presentación de documentación o subsanación de las deficiencias apreciadas. La fecha máxima para subsanar las deficiencias apreciadas en la presentación de la solicitud y su documentación será hasta el 15/02/2018, previo requerimiento de FLC, que indicará el plazo máximo de respuesta.
- c. Someterse a los trabajos de auditoría y control que FLC establezca con carácter sistemático o aleatorio según lo establecido en el Reglamento.

2. El solicitante y, en su caso, el beneficiario son responsables de la veracidad de la información aportada en el expediente. Cualquier falsedad, ya sea de carácter doloso o negligente, será considerada como incumplimiento de las obligaciones.

3. El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones dará lugar a la revocación de la ayuda y demás medidas establecidas en el Reglamento.

4. Cómo se solicitan las ayudas. Documentación a presentar

Solo se podrá presentar una solicitud de prestación por convocatoria y por unidad familiar.

Si ambos cónyuges pertenecen al sector de la construcción, pueden realizar la solicitud de forma conjunta incorporando las circunstancias personales y familiares de cada uno de ellos, incluida la vinculación al sector.

Si indica en la solicitud una cuenta de correo electrónico, FLC podrá ponerse en contacto con el solicitante por este medio, lo que agilizará la gestión de su prestación y facilitará el intercambio de correspondencia con FLC.

Se solicitarán obligatoriamente mediante la presentación y cumplimentación de la documentación siguiente:

A. MODELO DE SOLICITUD (FLC-PR-F19)

B. ANEXOS A LA SOLICITUD: “Datos de circunstancias personales y familiares” (FLC-PR-F37)
Firmado obligatoriamente por el trabajador y el cónyuge

“Comunicación de datos al pagador”
(Mod: 145 de la Agencia Tributaria)

C. OTROS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI) de todos los miembros de la unidad familiar y de otros miembros computables.
2. Fotocopia del libro de familia.
3. En su caso, el justificante de la inscripción en el registro público de parejas de hecho inscritas, o en otro caso, certificado municipal que acredite una convivencia a 31/12/2016 de al menos 24 meses para parejas de hecho no inscritas.
4. Fotocopia de la cartilla o cuenta bancaria en la que el solicitante figure como titular o cotitular, o certificado facilitado por la entidad bancaria en el que conste el código internacional de cuenta bancaria IBAN necesario para la domiciliación del pago de la ayuda.

ES MUY IMPORTANTE QUE DICHA CUENTA SE MANTENGA ACTIVA Y QUE PERMITA INGRESOS POR TRANSFERENCIA (no son válidas las cuentas asociadas a préstamos o a fondos de inversiones).

EN CASO DE QUE LA MODIFIQUE O CANCELE DEBERÁ COMUNICAR LOS DATOS DE LA NUEVA CUENTA A EFECTOS DE RECIBIR EL IMPORTE DE LA AYUDA.

5. Fotocopia de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas relativa al Ejercicio 2016 de todos los miembros de la unidad familiar, o fotocopia de los Certificados de Retenciones e Ingresos emitidos por las empresas en las que haya trabajado durante el ejercicio 2016:

DECLARACIONES VÁLIDAS:

- Borrador completo emitido por la Agencia Tributaria aceptado, ó
 - Modelo D 100 de la Agencia Tributaria, páginas 1, 2 y 3
 - Modelo D 100 de la Agencia Tributaria, páginas 1, 2, 3, 5, 6, 7 (si se justifican actividades económicas)
6. Fotocopia *Informe de Vida Laboral* del solicitante, de fecha actual, si éste es desempleado. Puede solicitarlo en www.seg-social.es a través de su Sede Electrónica o informarse en el teléfono 901 50 20 50.

Además:

Para circunstancias derivadas de discapacidad:

Certificado del grado de discapacidad emitido por el organismo competente, relativo al propio trabajador, a su cónyuge o a cualquiera de sus hijos. Este certificado debe justificar que la condición de discapacitado está reconocida con anterioridad al año 2017. Sólo es necesario aportar la Resolución de reconocimiento de la discapacidad. No se requiere la aportación del dictamen técnico facultativo.

Para la circunstancia de atención especial a los supuestos de discapacidad (apartado 7.3):

1. Resolución de reconocimiento de la discapacidad, con dictamen técnico facultativo.
2. Presupuesto o facturas de los gastos derivados de la situación de discapacidad que se prevean para el año 2017 y que pudieran ser superiores a 1.000 € anuales. En todo caso, las facturas deberán estar emitidas dentro del año 2017.

Para circunstancias derivadas de estudios realizados por el trabajador:

Certificación académica del curso escolar 2016/2017 o documento similar, siempre que acredite el aprovechamiento académico exigido en cada caso.

Para circunstancias derivadas de fallecimiento del trabajador, cónyuge o hijo:

Certificado de defunción o el registro de defunción en el libro de familia. (*Para el trabajador fallecido además, si procede, documentación que justifique que la causa del fallecimiento se debió a accidente de trabajo o enfermedad profesional*).

Para circunstancias derivadas por hijo a cargo:

Justificante de matrícula del curso escolar 2016/2017, SOLO de los hijos mayores de edad y menores de 26 años que dependan económicamente del trabajador y que hayan cursado estudios durante el curso escolar 2016/2017.

5. Cuándo se solicita la ayuda

Desde el día **2 de octubre de 2017 hasta el día 15 de noviembre de 2017**, ambos inclusive.

6. Concepto de unidad familiar

A efectos de considerar las circunstancias personales y familiares, tendrán la consideración de unidad familiar cualquiera de las dos únicas modalidades siguientes:

- a. Solicitante con su cónyuge no separado legalmente y los hijos menores de estos (incluidos los hijos adoptivos y aquellas personas sobre las que se tenga la tutela), así como los hijos mayores de edad incapacitados judicialmente sujetos a la patria potestad prorrogada. Se asimilan al matrimonio aquellas parejas de hecho que estén debidamente inscritas en los registros públicos habilitados para ello, o aquellas que puedan acreditar una convivencia superior a 2 años, a fecha de 31 de diciembre de 2016.
- b. El solicitante soltero, separado legalmente, divorciado, viudo y sus hijos menores siempre que convivan con él, (incluidos los hijos adoptivos y aquellas personas sobre las que se tenga la tutela), así como los hijos mayores de edad incapacitados judicialmente sujetos a la patria potestad prorrogada.
- c. Para determinar la composición de los miembros de la unidad familiar, se tomará como referencia el día 31 de diciembre de 2016.

7. Circunstancias personales y familiares. Valoración

Se tendrán en cuenta solamente aquellas circunstancias protegidas que hubieran tenido lugar **entre los días 1 de enero y 31 de diciembre de 2016**.

7.1. Descripción y baremación de las circunstancias personales del propio trabajador

Se sumarán los puntos obtenidos para cada una de las circunstancias protegidas, en función de las tablas siguientes:

- a. Que el trabajador posea algún tipo de discapacidad física, psíquica o sensorial reconocida en un grado igual o superior al 33%.

% DISCAPACIDAD	PUNTOS
Entre 33 % y 50 %	22
Entre 51 % y 65 %	24
Entre 66 % y 80 %	26
Superior a 80 %	28

- b. Que el trabajador haya realizado alguno de los estudios que se dirán a continuación, obteniendo el aprovechamiento académico exigido, excepto si ha recibido de su empresa ayuda económica con el mismo fin. En este caso, tendrá derecho al reconocimiento de la circunstancia aquí indicada si acredita ante FLC que ha renunciado a aquélla.

Se asignará la puntuación para un solo Grupo de Estudios y, dentro del mismo, para uno solo de los ítem que, en su caso, lo integran, sin que sea acumulable la realización de más de una disciplina o acción formativa, aplicándose la más favorable.

GRUPO DE ESTUDIOS		CURSO ESCOLAR / AÑO	CENTRO DE IMPARTICIÓN	APROVECHAMIENTO ACADÉMICO EXIGIDO	PUNTOS
1. Estudios (totales o parciales) habilitantes para la obtención de un certificado de profesionalidad (ver Anexo I)		2016	Centro Integrado de Formación Profesional en Construcción de FLC	Obtener Calificación de APTO	25
2. Universitarios (Grado, Master)	a. Estudios relacionados con el sector de la construcción (ver Anexo II)	2016 /2017	Centro público. Centro privado homologado	Aprobar 18 o más Créditos	45
	b. Resto de estudios y master no relacionados en el Anexo II				35
3. FP Reglada	a. Estudios relacionados con el sector de la construcción (ver Anexo III)	2016 /2017	Centro público. Centro privado homologado	Matricularse de curso completo Obtener Media de 5, aún cuando tuviera una asignatura o módulo sin superar	30
	b. Resto de estudios no relacionados en el Anexo III				20
4. Bachillerato		2016 /2017	Centro público. Centro privado homologado		20
5. Idiomas		2016 /2017	Escuela Oficial de Idiomas	Obtener Calificación de APTO	20

c. Que el trabajador haya fallecido en el año 2016.

CAUSA DEL FALLECIMIENTO	PUNTOS
Accidente de trabajo o enfermedad profesional (AT/EP)	55
Otras causas	51

7.2. Descripción y baremación de las circunstancias familiares

Se sumarán los puntos obtenidos para cada una de las circunstancias protegidas, en función de las tablas siguientes:

a. Que el trabajador tenga hijos:

- Menores de edad o que se hallen incapacitados judicialmente.
- Mayores de edad y menores de 26 años que se encuentren estudiando durante el curso escolar 2016/2017, cualquier curso de formación reglada o universitaria o cuya culminación otorgue una titulación homologada por la Administración pública competente, o que teniendo una orientación preparatoria para el empleo tenga una duración no inferior a 300 horas. Siempre que no haya causado baja con anterioridad a la finalización del mismo.

Para las **familias de más de un hijo** se asignarán los puntos de la forma siguiente:

Los puntos del primer hijo se asignan teniendo en cuenta al hijo de mayor edad de los que cumplan los requisitos de esta circunstancia protegida. Los puntos por segundo hijo y siguientes se asignarán atendiendo al tramo de edad en el que se encuentren. Los puntos por hijos que se hallen incapacitados judicialmente serán asignados atendiendo al tramo de edad en el que se encuentren, o en el último tramo si son mayores de 25 años.

EDAD	PUNTOS 1 ^{ER} HIJO	PUNTOS 2 ^O HIJO Y SIGUIENTES
de 0 a 6 años	12	1
de 7 a 15 años	15	2
de 16 a 18 años	25	3
de 19 a 25 años	30	4

b. Que el cónyuge o los hijos del trabajador posean algún tipo de discapacidad física, psíquica o sensorial reconocida en un grado igual o superior al 33%.

Para las familias con más de un hijo con discapacidad, se asignarán los puntos de la forma siguiente:

- Los puntos del primer hijo se asignan teniendo en cuenta al hijo con mayor grado de discapacidad.
- Los puntos por segundo hijo y siguientes se asignarán atendiendo al tramo de discapacidad en el que se encuentren.

% DISCAPACIDAD	PUNTOS 1 ^{ER} HIJO O CÓNYUGE	PUNTOS 2 ^º HIJO Y SIGUIENTES
Entre 33 % y 50 %	35	5
Entre 51 % y 65 %	40	6
Entre 66 % y 80 %	44	7
Superior a 80 %	46	8

c) Que se haya producido el fallecimiento del cónyuge o de un hijo del trabajador en el año 2016.

CIRCUNSTANCIA	PUNTOS
Fallecimiento del cónyuge o hijo del trabajador	17

7.3. Atención especial a los supuestos de discapacidad

De forma excepcional, cuando se prevean unos gastos destinados a cubrir necesidades derivadas de una situación de discapacidad superiores a 1.000 € durante el año 2017, la puntuación de las circunstancias recogidas en los puntos 7.1.a y 7.2.b será incrementada con 1 punto por cada 23 € de gasto superiores a 1.000 €, hasta un total de 200 puntos más.

Quedan excluidos de estos gastos, las obras de reforma o rehabilitación de vivienda destinadas a la mejora de la accesibilidad, incluido el arreglo de baños o cocinas que tengan idéntica finalidad.

En todo caso, será necesario justificar el gasto mediante un presupuesto o factura. FLC podrá requerir informes complementarios que acrediten la necesidad del gasto en un producto o servicio concreto, cuando se considere que el mercado ofrece productos o servicios alternativos de menor coste. La resolución del expediente que se abra a tal efecto podrá desestimar totalmente el reconocimiento del gasto, o reducir éste al precio del producto o servicio alternativo.

7.4. Baremación por pertenencia al sector: días de permanencia y formación

A los efectos de esta convocatoria, **se entenderán por días de permanencia y formación en el sector** los siguientes:

- a. **El total de días trabajados en el periodo del 02/10/2012 al 01/10/2017** ambos inclusive, teniendo en cuenta que, para el supuesto de trabajo a tiempo parcial, las jornadas de cuatro o menos horas computan al 50 %, a efectos de determinar los días trabajados.
- b. **El total de días dedicados a la formación como alumno desempleado durante toda la duración del curso**, en las modalidades de formación de inicio (Formación para el Empleo, Reglada y PCPI), en cursos recibidos por el solicitante en los distintos centros de la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias en el periodo del 02/10/2012 al 01/10/2017 ambos inclusive, teniendo en cuenta que los mismos deben haber sido finalizados íntegramente y que para el supuesto de cursos de cuatro o menos horas/día se computarán al 50%, a efectos de determinar los días de los cursos.

No obstante, el máximo de días a contar por periodos de formación nunca será superior a los días trabajados.

Para el caso de solicitudes presentadas por un trabajador cuyo cónyuge pertenezca igualmente al sector de la construcción se sumarán las puntuaciones individuales de cada cónyuge.

Se asignarán los puntos obtenidos conforme a la tabla que se indica a continuación, una vez calculados los días de permanencia y formación en el sector.

DIAS DE PERMANENCIA + FORMACIÓN	PUNTOS
Entre 365 días y 729 días	2
Entre 730 y 1460 días	3
Más de 1460 días	4

Los PUNTOS TOTALES se obtendrán de la suma de los puntos obtenidos en los apartados 7.1, 7.2, 7.3 y 7.4.

8. Cálculo de la puntuación final. Renta familiar

8.1. Renta por miembro de la unidad familiar

Para determinar la PUNTUACION FINAL se considerará la renta de la unidad familiar así como el número de miembros que forman la misma al día 31 de diciembre de 2016.

El cálculo de la renta por miembro de la unidad familiar se efectuará conforme a la fórmula siguiente. Conocida la renta por miembro de la unidad familiar se le asignará el COEFICIENTE DE RENTA correspondiente de la tabla del apartado 8.2 siguiente:

$$\text{Renta por Miembro Unidad familiar} = \frac{\text{Rendimientos Brutos del Trabajo + Ingresos por Actividades}}{\text{número de miembros de la unidad familiar}}$$

Para el concepto de *Rendimientos Brutos del Trabajo* y de *Ingresos por Actividades* se seguirán los criterios de la norma que regula el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Se entenderá a estos efectos como **Rendimientos Brutos del Trabajo** la suma de todos los ingresos obtenidos por todos los miembros de la unidad familiar en concepto de sueldos, salarios, prestaciones por desempleo, dietas, pensiones, etc., es decir el total de la contraprestación que derive directa o indirectamente del trabajo personal o de la relación laboral o estatutaria del trabajador.

Se entenderá a estos efectos por **Ingresos por Actividades** la suma de los ingresos obtenidos por todos los miembros de la unidad familiar por el ejercicio de cualquier actividad económica (tienen por objeto la producción, distribución, consumo de bienes y servicios) o profesional (derivadas del ejercicio libre de una profesión).

A estos efectos, tendrán la consideración de miembros de la unidad familiar los indicados en el apartado 6 de la presente Convocatoria ("*Concepto de unidad familiar*"). Además, se consideran miembros computables, los siguientes:

- Los ascendientes del solicitante directos o por afinidad si conviven con éste y justifican que sus ingresos no le permiten vivir con independencia económica.
- Los hijos mayores de edad del solicitante que convivan con él.
- Las otras unidades familiares que convivan con el solicitante bajo su dependencia económica, si los ingresos de dichas personas durante el ejercicio 2016, fueron inferiores al salario mínimo interprofesional anual vigente, en el momento de la solicitud de la ayuda.
- Los hermanos del solicitante o su cónyuge cuando convivan bajo su dependencia, si los ingresos de dichas personas durante el ejercicio 2016 fueron inferiores al salario mínimo interprofesional anual vigente en el momento de la solicitud de la ayuda.
- Las otras personas que mantengan una convivencia estable con el solicitante con una antigüedad mínima de 24 meses anteriores a la fecha de la solicitud, estando bajo su dependencia económica, si los ingresos de dichas personas durante el ejercicio 2016 fueron inferiores al salario mínimo interprofesional anual vigente en dicho periodo.

La antigüedad de la convivencia deberá ser acreditada mediante certificado de empadronamiento en el municipio.

8.2. Cálculo de la Puntuación Final

La PUNTUACIÓN FINAL será el resultado de multiplicar los PUNTOS TOTALES obtenidos conforme a los criterios del apartado 7 de esta convocatoria por el COEFICIENTE DE RENTA de acuerdo con la tabla siguiente:

RENDA POR MIEMBRO DE LA UNIDAD FAMILIAR	COEFICIENTE RENTA
Hasta 5.400 €	23
De 5.401 € a 7.500 €	19
De 7.501 € a 10.000 €	15
De 10.001 a 12.800 €	11
De 12.801 a 15.000 €	6

9. Asignación de ayudas. Dotación presupuestaria

Una vez calculada la PUNTUACION FINAL en la forma que se indica en el apartado anterior, se elaborarán los listados de solicitantes siguiendo el orden de puntuación de mayor a menor.

En el caso de que existiera un empate de puntuaciones para dos o más beneficiarios se resolverá teniendo en cuenta:

- 1º. Nivel de renta más bajo.
- 2º. Mayor número de días de permanencia en el sector y formación en el periodo del 02/10/2012 al 01/10/2017.

Obtendrán las ayudas aquellos que cumplan con las condiciones fijadas en la presente convocatoria y alcancen la puntuación suficiente que les permita estar dentro de los límites de la dotación presupuestaria, que asciende a **512.000 €**.

El IMPORTE TOTAL DE LA PRESTACIÓN que obtendrá cada beneficiario será el resultado de multiplicar la PUNTUACION TOTAL FINAL obtenida por el valor económico del punto, determinado para esta convocatoria en **1 €/punto**.

Con carácter excepcional, aquellos trabajadores que hayan sido beneficiarios de Ayudas al Estudio en la convocatoria 2007 tienen garantizado en esta prestación el cobro de, al menos, el 100% del importe de la prestación recibida por aquel concepto, siempre que cumplan todos los requisitos y condiciones contemplados en el presente documento.

10. Resolución de las ayudas

- A. Las ayudas serán resueltas por la Comisión Ejecutiva de FLC antes del día 31 de Marzo de 2018.
- B. La concesión quedará notificada con el abono de la prestación, mediante transferencia, a la cuenta bancaria proporcionada con la solicitud.
- C. En caso de que la concesión de la ayuda estuviera condicionada a la aportación de nuevos documentos, FLC emitirá una comunicación expresa, con el debido requerimiento. Estos documentos complementarios deberán entregarse en el improrrogable plazo de 15 días naturales. Transcurrido dicho plazo sin que el mismo hubiera sido debidamente atendido, FLC archivará el expediente sin necesidad de resolución expresa, quedando revocada definitivamente la concesión de la ayuda; excepto si el beneficiario hubiera solicitado prórroga debidamente justificada, en cuyo caso se estará a lo que determine FLC.
- D. Igualmente, la denegación de la ayuda será notificada al solicitante y/o beneficiario, especificando la causa de la denegación.

Consulta la resolución en www.flc.es

11. Cuándo se abonan las ayudas

El abono de la ayuda será realizado por FLC en un único pago, directamente o a través de CCOO de Construcción y Servicios de Asturias o de MCA-UGT, una vez recibida la documentación indicada en el apartado anterior, siempre y cuando no se hubieran observado incidencias que pudieran retrasar o cancelar el pago de la misma.

El pago se efectuará en los dos meses siguientes contados desde la fecha máxima de resolución.

Para el caso de circunstancias por discapacidad, siempre que se justifiquen gastos superiores a 1.000 €, el pago se realizará conforme se vaya justificando el gasto efectivamente realizado en el año 2017 de forma documental.

A las cantidades entregadas como ayuda se practicarán las retenciones fiscales que procedan según la ley.

12. Reclamaciones

La reclamación ante el Patronato o Junta Rectora de FLC se formulará en un plazo de 15 días hábiles desde la recepción de la notificación y será requisito previo al ejercicio de toda clase de acciones que se dirijan contra la misma.

ANEXO I. Estudios con Certificado de Profesionalidad en construcción

ACTIVIDADES AUXILIARES DE ALMACÉN
COLOCACIÓN DE PIEDRA NATURAL
FÁBRICAS DE ALBAÑILERÍA
GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DEL MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DOMÓTICOS E INMÓTICOS
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES
LEVANTAMIENTOS Y REPLANTEOS
OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA DE FÁBRICAS Y CUBIERTAS
PINTURA DECORATIVA EN CONSTRUCCIÓN
PINTURA INDUSTRIAL EN CONSTRUCCIÓN
REVESTIMIENTOS CON PIEZAS RÍGIDAS POR ADHERENCIA EN CONSTRUCCIÓN

ANEXO II. Estudios Universitarios

GRADO EN DISEÑO ARQUITECTÓNICO E INTERIORISMO
GRADO EN DISEÑO DE INTERIORES
GRADO EN GEOLOGÍA
GRADO EN ARQUITECTURA
GRADO EN ARQUITECTURA TÉCNICA
GRADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE EDIFICACIÓN
GRADO EN ESTUDIOS EN ARQUITECTURA
GRADO EN EDIFICACIÓN
GRADO EN FUNDAMENTOS DE ARQUITECTURA
GRADO EN FUNDAMENTOS DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
GRADO EN INGENIERÍA AMBIENTAL
GRADO EN INGENIERÍA CIVIL
GRADO EN INGENIERÍA CIVIL - CONSTRUCCIONES CIVILES
GRADO EN INGENIERÍA CIVIL - HIDROLOGÍA
GRADO EN INGENIERÍA CIVIL EN TRANSPORTES Y SERVICIOS URBANOS
GRADO EN INGENIERÍA CIVIL Y TERRITORIAL
GRADO EN INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN
GRADO EN INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN
GRADO EN INGENIERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
GRADO EN INGENIERÍA DE OBRAS PÚBLICAS EN CONSTRUCCIONES CIVILES
GRADO EN INGENIERÍA DE TECNOLOGÍAS DE CAMINOS
GRADO EN INGENIERÍA GEOLÓGICA
GRADO EN INGENIERÍA GEOMÁTICA Y TOPOGRAFÍA
GRADO EN TECNOLOGÍA DE LA INGENIERÍA CIVIL

ANEXO III. Estudios de Formación Profesional

(LOE)

TÍTULO PROFESIONAL BÁSICO EN REFORMA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS
TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN
TÉCNICO EN OBRAS DE INTERIOR, DECORACIÓN Y REHABILITACIÓN
TÉCNICO SUPERIOR EN PROYECTOS DE EDIFICACIÓN
TÉCNICO SUPERIOR EN PROYECTOS DE OBRA CIVIL
TÉCNICO SUPERIOR EN EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍA SOLAR TÉRMICA
TÉCNICO SUPERIOR EN ENERGÍAS RENOVABLES
TÉCNICO EN EXCAVACIONES Y SONDEOS
TÉCNICO EN PIEDRA NATURAL

(LOGSE)

TÉCNICO EN ACABADOS DE CONSTRUCCIÓN
TÉCNICO EN OBRAS DE ALBAÑILERÍA
TÉCNICO EN OBRAS DE HORMIGÓN
TÉCNICO EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN
TÉCNICO SUPERIOR EN DESARROLLO Y APLICACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN
TÉCNICO SUPERIOR EN DESARROLLO DE PROYECTOS URBANÍSTICOS Y OPERACIONES TOPOGRÁFICAS
TÉCNICO SUPERIOR EN REALIZACIÓN Y PLANES DE OBRA
TÉCNICO SUPERIOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES

Resumen de **requisitos y condiciones** para obtener la ayuda

1. PRESENTAR LA SOLICITUD EN EL PLAZO FIJADO, ESTO ES, **ENTRE LOS DÍAS 2 DE OCTUBRE Y 15 DE NOVIEMBRE DE 2017**, AMBOS INCLUSIVE.
2. PRESENTAR LA SOLICITUD Y ANEXOS EN EL MODELO NORMALIZADO, CUMPLIMENTADOS Y FIRMADOS EN LOS APARTADOS EN LOS QUE SEA NECESARIO, JUNTO CON TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.
3. EL SOLICITANTE CUYA RENTA POR MIEMBRO DE LA UNIDAD FAMILIAR, CALCULADA CONFORME A LA CONVOCATORIA, SEA SUPERIOR A 15.000 €, NO PODRÁ SER BENEFICIARIO DE LA AYUDA.
4. CUMPLIR CON EL RESTO DE LOS REQUISITOS Y OBLIGACIONES DEFINIDOS EN LA CONVOCATORIA CON CARÁCTER GENERAL Y PARTICULAR.
5. PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA PARA EL PAGO DE LA AYUDA COMO CONSECUENCIA DE LA CONCESIÓN PROVISIONAL DE LA MISMA. EN CASO DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS, LAS MISMAS DEBERÁN ESTAR EMITIDAS EN EL AÑO 2017.
6. INEXISTENCIA DE ERRORES O CAMBIOS EN LOS DATOS ORIGINALES DE SU SOLICITUD AL ESTUDIAR LOS DOCUMENTOS APORTADOS COMO CONSECUENCIA DE LO INDICADO EN EL PUNTO ANTERIOR, QUE LE HAGA PERDER LA CONDICIÓN INICIAL DE BENEFICIARIO DE LA AYUDA.
7. ESTAR LIBRE DE DEUDAS LÍQUIDAS, VENCIDAS Y EXIGIBLES CON FLC.
8. SE RECOMIENDA INDICAR UNA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO PARA QUE FLC PUEDA PONERSE EN CONTACTO CON EL SOLICITANTE, LO QUE AGILIZARÁ LA GESTIÓN DE SU PRESTACIÓN.

Los datos de carácter personal facilitados durante la tramitación del expediente de las ayudas reguladas en la presente convocatoria tendrán la protección que regula la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y de sus normas complementarias, o normativa que las sustituya.

FLC conservará dicha información por el tiempo preciso para el cumplimiento de la finalidad por la que se captaron, en los términos previstos por las leyes y por el CCPA.

Cuestionario de **autocomprobación**

Este cuestionario no tiene carácter vinculante para la tramitación, evaluación y ponderación de su solicitud. Es un instrumento que le puede servir de referente para decidir sobre la conveniencia o no de formalizar su solicitud y de evaluar las posibilidades de obtener la misma. En ningún caso los resultados que obtenga supondrán la resolución de su expediente.

- | | | SÍ | NO |
|--|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| 1. ¿Ha trabajado en empresas adscritas al CCPA entre el 02/10/2014 y el 01/10/2017, y se encuentra en alguno de estos supuestos? | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| <p>A. Ha trabajado 365 días o más a jornada de más de 4 horas.
 B. Ha trabajado 730 días o más a jornada de 4 horas o menos.</p> | | | |
| 2. ¿Se encuentra usted, a fecha de solicitud, en alguno de estos supuestos? | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| <p>A. Estoy en activo o en situación de Incapacidad Temporal, en una empresa del sector de la construcción.
 B. Estoy en situación de desempleo y la última empresa para la que trabajé pertenecía al CCPA o al Convenio General del Sector de la Construcción.
 C. Estoy en situación de desempleo procedente de empresas de otro sector y no supero en ellas los 270 días de alta.
 D. Soy cónyuge viudo o en su defecto hijo del trabajador que falleció entre el 01/01/2016 y el 15/11/2017 y se encontraba en alguno de los supuestos anteriores.</p> | | | |
| 3. ¿Está libre de deudas líquidas, vencidas y exigibles con FLC? | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 4. El cálculo de la renta por miembro de la unidad familiar, calculada según la convocatoria ¿es igual o inferior a 15.000 €? | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

Soy conocedor de que deberé presentar la solicitud debidamente cumplimentada entre el 02/10/2017 y el 15/11/2017, ambos inclusive, con todos los datos correctos y con toda la documentación que se me exija.

Si ha respondido NO a alguna de las cuestiones, su solicitud incumple algún requisito para la concesión; no obstante, queda a su voluntad formular igualmente la solicitud.

Además de las cuestiones aquí planteadas, el solicitante debe considerar que existen otra serie de requisitos de tramitación que se recogen en esta convocatoria que pueden ser motivo de denegación de la ayuda.

La puntuación que alcance su solicitud dará como resultado que la misma esté o no dentro de la disponibilidad presupuestaria.

Valoración de circunstancias personales y familiares

| Sí | PUNTOS

1. CIRCUNSTANCIAS PERSONALES		MARQUE CON X	
1.a EL TRABAJADOR TIENE ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD:	Grado de discapacidad entre 33% y 50% (22 puntos) Grado de discapacidad entre 51% y 65% (24 puntos) Grado de discapacidad entre 66% y 80% (26 puntos) Grado de discapacidad superior a 80% (28 puntos)	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
1.b EL TRABAJADOR HA REALIZADO ESTUDIOS EN EL CURSO ESCOLAR 2016/2017, OBTENIENDO EL APROVECHAMIENTO EXIGIDO DE:	Bachillerato, Idiomas, FP-Reglada (estudios no relacionados en Anexo III) (20 puntos) Estudios habilitantes para la obtención de Certificado de Profesionalidad (25 puntos) FP-Reglada (estudios relacionados en Anexo III) (30 puntos) Universitarios (grados y masters NO relacionados en Anexo II) (35 puntos) Universitarios (grados relacionados en Anexo II) (45 puntos)	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
1.c EL TRABAJADOR HA FALLECIDO EN EL AÑO 2016 POR:	Accidente de Trabajo o Enfermedad Profesional (55 puntos) Otras causas (51 puntos)	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="text"/>

2. CIRCUNSTANCIAS FAMILIARES																																																										
2.a EL TRABAJADOR TIENE HIJOS MENORES DE EDAD; O MAYORES DE 26 AÑOS CURSANDO ESTUDIOS.																																																										
<table border="1"> <thead> <tr> <th>EDAD</th> <th>MARQUE CON X (SOLO UNA)</th> <th>PUNTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DE 0 A 6 AÑOS</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>DE 7 A 15 AÑOS</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>DE 16 A 18 AÑOS</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>25</td> </tr> <tr> <td>DE 19 A 25 AÑOS</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>30</td> </tr> </tbody> </table>	EDAD	MARQUE CON X (SOLO UNA)	PUNTOS	DE 0 A 6 AÑOS	<input type="checkbox"/>	12	DE 7 A 15 AÑOS	<input type="checkbox"/>	15	DE 16 A 18 AÑOS	<input type="checkbox"/>	25	DE 19 A 25 AÑOS	<input type="checkbox"/>	30	<table border="1"> <thead> <tr> <th>1^{ER} HIJO</th> <th>MARCAR EL TRAMO DE EDAD EN EL QUE SE ENCUENTRA EL HIJO DE MAYOR EDAD</th> <th>PUNTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>0-6 años</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>7-15 años</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>16-18 años</td> <td>25</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>19-25 años</td> <td>30</td> </tr> </tbody> </table>	1 ^{ER} HIJO	MARCAR EL TRAMO DE EDAD EN EL QUE SE ENCUENTRA EL HIJO DE MAYOR EDAD	PUNTOS	<input type="checkbox"/>	0-6 años	12	<input type="checkbox"/>	7-15 años	15	<input type="checkbox"/>	16-18 años	25	<input type="checkbox"/>	19-25 años	30	<table border="1"> <thead> <tr> <th>2^O HIJO Y SIGUIENTES</th> <th>INDIQUE EL N^º DE HIJOS EN CADA TRAMO DE EDAD SIN CONTAR EL SEÑALADO EN LA COLUMNA ANTERIOR</th> <th>N^º HIJOS</th> <th>PUNTOS</th> <th>TOTAL PUNTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>0-6 años</td> <td><input type="text"/></td> <td>x 1 =</td> <td><input type="text"/></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>7-15 años</td> <td><input type="text"/></td> <td>x 2 =</td> <td><input type="text"/></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>16-18 años</td> <td><input type="text"/></td> <td>x 3 =</td> <td><input type="text"/></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>19-25 años</td> <td><input type="text"/></td> <td>x 4 =</td> <td><input type="text"/></td> </tr> </tbody> </table>	2 ^O HIJO Y SIGUIENTES	INDIQUE EL N ^º DE HIJOS EN CADA TRAMO DE EDAD SIN CONTAR EL SEÑALADO EN LA COLUMNA ANTERIOR	N ^º HIJOS	PUNTOS	TOTAL PUNTOS	<input type="checkbox"/>	0-6 años	<input type="text"/>	x 1 =	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	7-15 años	<input type="text"/>	x 2 =	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	16-18 años	<input type="text"/>	x 3 =	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	19-25 años	<input type="text"/>	x 4 =	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/> HC=(A+B) <input type="text"/>
EDAD	MARQUE CON X (SOLO UNA)	PUNTOS																																																								
DE 0 A 6 AÑOS	<input type="checkbox"/>	12																																																								
DE 7 A 15 AÑOS	<input type="checkbox"/>	15																																																								
DE 16 A 18 AÑOS	<input type="checkbox"/>	25																																																								
DE 19 A 25 AÑOS	<input type="checkbox"/>	30																																																								
1 ^{ER} HIJO	MARCAR EL TRAMO DE EDAD EN EL QUE SE ENCUENTRA EL HIJO DE MAYOR EDAD	PUNTOS																																																								
<input type="checkbox"/>	0-6 años	12																																																								
<input type="checkbox"/>	7-15 años	15																																																								
<input type="checkbox"/>	16-18 años	25																																																								
<input type="checkbox"/>	19-25 años	30																																																								
2 ^O HIJO Y SIGUIENTES	INDIQUE EL N ^º DE HIJOS EN CADA TRAMO DE EDAD SIN CONTAR EL SEÑALADO EN LA COLUMNA ANTERIOR	N ^º HIJOS	PUNTOS	TOTAL PUNTOS																																																						
<input type="checkbox"/>	0-6 años	<input type="text"/>	x 1 =	<input type="text"/>																																																						
<input type="checkbox"/>	7-15 años	<input type="text"/>	x 2 =	<input type="text"/>																																																						
<input type="checkbox"/>	16-18 años	<input type="text"/>	x 3 =	<input type="text"/>																																																						
<input type="checkbox"/>	19-25 años	<input type="text"/>	x 4 =	<input type="text"/>																																																						
Puntos tramo señalado A: <input type="text"/>		Suma puntos tramo señalado B: <input type="text"/>																																																								

2.b EL CÓNYUGE DEL TRABAJADOR TIENE ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD:	Grado de discapacidad entre 33% y 50% (35 puntos) Grado de discapacidad entre 51% y 65% (40 puntos) Grado de discapacidad entre 66% y 80% (44 puntos) Grado de discapacidad superior a 80% (46 puntos)	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
---	---	--	----------------------

2.c ALGÚN HIJO DEL TRABAJADOR TIENE ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33%:																																										
<table border="1"> <thead> <tr> <th>% DISCAPACIDAD</th> <th>MARQUE CON X (SOLO UNA)</th> <th>PUNTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ENTRE 33% Y 50%</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>35</td> </tr> <tr> <td>ENTRE 51% Y 65%</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>ENTRE 66% Y 80%</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>44</td> </tr> <tr> <td>SUPERIOR A 80%</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>46</td> </tr> </tbody> </table>	% DISCAPACIDAD	MARQUE CON X (SOLO UNA)	PUNTOS	ENTRE 33% Y 50%	<input type="checkbox"/>	35	ENTRE 51% Y 65%	<input type="checkbox"/>	40	ENTRE 66% Y 80%	<input type="checkbox"/>	44	SUPERIOR A 80%	<input type="checkbox"/>	46	<table border="1"> <thead> <tr> <th>2^O HIJO Y SIGUIENTES CON DISCAPACIDAD</th> <th>INDIQUE EL N^º DE HIJOS DISCAPACITADOS EN CADA TRAMO DE DISCAPACIDAD SIN CONTAR EL SEÑALADO EN LA COLUMNA ANTERIOR</th> <th>N^º HIJOS</th> <th>PUNTOS</th> <th>TOTAL PUNTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Entre 33% y 50%</td> <td><input type="text"/></td> <td>x 5 =</td> <td><input type="text"/></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Entre 51% y 65%</td> <td><input type="text"/></td> <td>x 6 =</td> <td><input type="text"/></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Entre 66% y 80%</td> <td><input type="text"/></td> <td>x 7 =</td> <td><input type="text"/></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Superior a 80%</td> <td><input type="text"/></td> <td>x 8 =</td> <td><input type="text"/></td> </tr> </tbody> </table>	2 ^O HIJO Y SIGUIENTES CON DISCAPACIDAD	INDIQUE EL N ^º DE HIJOS DISCAPACITADOS EN CADA TRAMO DE DISCAPACIDAD SIN CONTAR EL SEÑALADO EN LA COLUMNA ANTERIOR	N ^º HIJOS	PUNTOS	TOTAL PUNTOS	<input type="checkbox"/>	Entre 33% y 50%	<input type="text"/>	x 5 =	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	Entre 51% y 65%	<input type="text"/>	x 6 =	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	Entre 66% y 80%	<input type="text"/>	x 7 =	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	Superior a 80%	<input type="text"/>	x 8 =	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/> DH=(A+B) <input type="text"/>
% DISCAPACIDAD	MARQUE CON X (SOLO UNA)	PUNTOS																																								
ENTRE 33% Y 50%	<input type="checkbox"/>	35																																								
ENTRE 51% Y 65%	<input type="checkbox"/>	40																																								
ENTRE 66% Y 80%	<input type="checkbox"/>	44																																								
SUPERIOR A 80%	<input type="checkbox"/>	46																																								
2 ^O HIJO Y SIGUIENTES CON DISCAPACIDAD	INDIQUE EL N ^º DE HIJOS DISCAPACITADOS EN CADA TRAMO DE DISCAPACIDAD SIN CONTAR EL SEÑALADO EN LA COLUMNA ANTERIOR	N ^º HIJOS	PUNTOS	TOTAL PUNTOS																																						
<input type="checkbox"/>	Entre 33% y 50%	<input type="text"/>	x 5 =	<input type="text"/>																																						
<input type="checkbox"/>	Entre 51% y 65%	<input type="text"/>	x 6 =	<input type="text"/>																																						
<input type="checkbox"/>	Entre 66% y 80%	<input type="text"/>	x 7 =	<input type="text"/>																																						
<input type="checkbox"/>	Superior a 80%	<input type="text"/>	x 8 =	<input type="text"/>																																						
Puntos tramo señalado A: <input type="text"/>		Suma puntos tramo señalado B: <input type="text"/>																																								

2.d SE HA PRODUCIDO EL FALLECIMIENTO DEL CÓNYUGE DEL TRABAJADOR EN EL AÑO 2016.	<input type="checkbox"/>	17
---	--------------------------	----

2.e SE HA PRODUCIDO EL FALLECIMIENTO DE ALGÚN HIJO DEL TRABAJADOR EN EL AÑO 2016.	N ^º DE HIJOS FALLECIDOS NM <input type="text"/>	P <input type="text"/>	FH=(NM x P) <input type="text"/>
---	---	------------------------	-------------------------------------

2.f EXCEPCIONALMENTE DURANTE EL AÑO 2017 SE PREVÉ TENER UNOS GASTOS DESTINADOS A CUBRIR NECESIDADES DERIVADAS DE LA SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD SUPERIORES A 1.000 € ANUALES	GASTO PREVISTO <input type="text"/> - 1000 € 23 €	(1 punto) = <input type="text"/>	PE <input type="text"/>
--	---	----------------------------------	----------------------------

(MÁXIMO 200 PUNTOS)

VALORACIÓN DE LA PERMANENCIA Y LA FORMACIÓN																											
DÍAS DEL ALTA + FORMACIÓN 02/10/2012 - 01/10/2017	MARCAR EL TRAMO EN EL QUE SE ENCUENTRA SI TRABAJAN EN CONSTRUCCIÓN		TOTAL PUNTOS A+B																								
ENTRE 365 DÍAS Y 729 DÍAS ENTRE 730 DÍAS Y 1460 DÍAS MÁS DE 1460 DÍAS	<table border="1"> <thead> <tr> <th>A) TRABAJADOR</th> <th>MARQUE CON X (SOLO UNA)</th> <th>PUNTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>0-365 días</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>366-729 días</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>730-1460 días</td> <td>4</td> </tr> </tbody> </table>	A) TRABAJADOR	MARQUE CON X (SOLO UNA)	PUNTOS	<input type="checkbox"/>	0-365 días	2	<input type="checkbox"/>	366-729 días	3	<input type="checkbox"/>	730-1460 días	4	<table border="1"> <thead> <tr> <th>B) CÓNYUGE</th> <th>MARQUE CON X (SOLO UNA)</th> <th>PUNTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>0-365 días</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>366-729 días</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>730-1460 días</td> <td>4</td> </tr> </tbody> </table>	B) CÓNYUGE	MARQUE CON X (SOLO UNA)	PUNTOS	<input type="checkbox"/>	0-365 días	2	<input type="checkbox"/>	366-729 días	3	<input type="checkbox"/>	730-1460 días	4	<input type="checkbox"/> VP <input type="text"/>
A) TRABAJADOR	MARQUE CON X (SOLO UNA)	PUNTOS																									
<input type="checkbox"/>	0-365 días	2																									
<input type="checkbox"/>	366-729 días	3																									
<input type="checkbox"/>	730-1460 días	4																									
B) CÓNYUGE	MARQUE CON X (SOLO UNA)	PUNTOS																									
<input type="checkbox"/>	0-365 días	2																									
<input type="checkbox"/>	366-729 días	3																									
<input type="checkbox"/>	730-1460 días	4																									

SUMA DE PUNTOS TOTALES SUME LOS PUNTOS DE LAS CASILLAS EN LAS QUE HAYA MARCADO EL "SI"		SP <input type="text"/>
---	--	-------------------------

VALORACIÓN DE LA RENTA FAMILIAR															
RENTA FAMILIAR <input type="text"/> N ^º MIEMBROS	RENTA POR MIEMBRO <input type="text"/>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>RENDA POR MIEMBRO DE LA UNIDAD FAMILIAR</th> <th>COEFICIENTE RENTA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>HASTA 5.400 €</td> <td>23</td> </tr> <tr> <td>DE 5.401 € A 7.500 €</td> <td>19</td> </tr> <tr> <td>DE 7.501 € A 10.000 €</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>DE 10.001 € A 12.800 €</td> <td>11</td> </tr> <tr> <td>DE 12.801 € A 15.000 €</td> <td>6</td> </tr> </tbody> </table>	RENDA POR MIEMBRO DE LA UNIDAD FAMILIAR	COEFICIENTE RENTA	HASTA 5.400 €	23	DE 5.401 € A 7.500 €	19	DE 7.501 € A 10.000 €	15	DE 10.001 € A 12.800 €	11	DE 12.801 € A 15.000 €	6	CR <input type="text"/>
RENDA POR MIEMBRO DE LA UNIDAD FAMILIAR	COEFICIENTE RENTA														
HASTA 5.400 €	23														
DE 5.401 € A 7.500 €	19														
DE 7.501 € A 10.000 €	15														
DE 10.001 € A 12.800 €	11														
DE 12.801 € A 15.000 €	6														

PUNTUACIÓN FINAL

PF = (SP x CR)

PF

IMPORTE AYUDA

AY = (PF x 1 €)

AY

€

Domicilio Social:
L'Alto'l Caleyú, 2
E - 33170 · Ribera de Arriba
Principado de Asturias

Domicilio Postal:
Aptdo. 1848
E - 33080 · Oviedo
Principado de Asturias

Gijón:
Quinta Valle · Avda. Los Campones, 75
E - 33211 · Tremañes · Gijón
Principado de Asturias

www.flc.es · flc@flc.es · ☎ 985 98 28 18



CCOO de Construcción y Servicios de Asturias

C/ Santa Teresa, 15 - 2ª Planta
33005 OVIEDO
Tfno. centralita: 985 25 71 99
Tfno. directo: 985 27 96 02
Fax: 985 23 48 49
construccionyservicios.ccoo.es/fcs/Tu_Federacion: Asturias
construccionyservicios@flcnet.es

U.C. de CC.OO. GIJÓN

C/ Sanz Crespo, 3 - 4º
33207 GIJÓN
Tfnos.: 985 34 66 06 / 985 34 66 08
Fax: 985 35 97 94

U.C. de CC.OO. AVILÉS

Plaza Vaticano, s/n - Bajo dcha.
33401 AVILÉS
Tfno. y fax: 985 56 85 73

U.C. de CC.OO. CANGAS DEL NARCEA

C/ Pintor Luis Álvarez, 8 - 3º
33800 CANGAS DEL NARCEA
Tfno.: 985 81 08 66

U.C. de CC.OO. CAUDAL

C/ Manuel Gutiérrez, 4 - 3º
33600 MIERES
Tfno.: 985 46 47 66 · Fax: 985 46 48 21

U.C. de CC.OO. SIERO

C/ Marquesa de Canillejas, 22 - 1º
33510 POLA DE SIERO
Tfnos.: 985 72 00 35 / 985 72 06 54
Fax: 985 72 46 44

U.C. de CC.OO. NALÓN

C/ Florentino Cueto, s/n - 1º
33930 LA FELGUERA
Tfno.: 985 69 42 52 · Fax: 985 67 31 31

U.C. de CC.OO. OCCIDENTE

C/ Las Vegas, 4 - Bajo - Edif. San Roque
33710 NAVIA
Tfno.: 985 47 32 95 · Fax: 985 47 48 90

U.C. de CC.OO. ORIENTE

C/ Posada Herrera, s/n - 2º
33500 LLANES
Tfno. y fax: 985 40 18 70



METAL, CONSTRUCCIÓN Y AFINES

Federación de Metal, Construcción y Afines de UGT Asturias

Pz/ General Ordóñez, 1 - 3º · 33005 OVIEDO
Tfno.: 985 27 55 79 · Fax: 985 27 55 83
mca.ugt.org/asturias · asturias@mca.ugt.org

MCA-UGT GIJÓN

C/ Mariano Moré, 22 - Entlo. · 33206 GIJÓN
Tfno.: 985 35 24 19 · Fax: 985 35 37 63

MCA-UGT AVILÉS

Pz/ Vaticano, s/n - bajo · 33400 AVILÉS
Tfno.: 985 56 88 01 · Fax: 985 52 28 65

MCA-UGT SIERO

C/ Fuente Boladro, 4 - bajo · 33510 POLA DE SIERO
Tfno.: 985 72 13 22

MCA-UGT CAUDAL

Plaza del Mercado, s/n · 33600 MIERES
Tfno.: 985 46 79 52 · Fax: 985 46 73 47

MCA-UGT NALÓN

Pz. La Salve, s/n · 33900 SAMA DE LANGREO
Tfno.: 985 67 60 95 · Fax: 985 67 67 00

MCA-UGT OCCIDENTE

C/ Maestro Maseda, 5 - bajo · 33710 NAVIA
Tfno.: 985 63 14 35 · Fax: 985 63 12 66

MCA-UGT TINEO

Pz. Las Campas, s/n · 33870 TINEO
Tfno.: 985 80 01 86

MCA-UGT CANGAS DEL NARCEA

C/ Pintor Luis Álvarez, 8 - bajo · 33800 CANGAS DEL NARCEA
Tfno.: 985 81 22 30

MCA-UGT ORIENTE (Sede de Llanes)

C/ Posada Herrera, 3 - bajo · 33500 LLANES
Tfno.: 985 40 12 95

MCA-UGT ORIENTE (Sede de Cangas de Onís)

C/ José González Soto, 2 - 1º · 33550 CANGAS DE ONÍS
Tfno.: 649 43 42 18

Atención: miércoles, de 17:30 h a 19:30 h

MCA-UGT OVIEDO-SIERO (Sede de Lugones)

C/ Santa Isabel, 20 - bajo · 33420 LUGONES
Tfno.: 985 26 40 94

MCA-UGT OVIEDO-SIERO (Sede de Oviedo)

Plaza General Ordóñez, 1 - 3º · 33005 OVIEDO
Tfno.: 985 25 31 98 · Fax: 985 27 55 83

MCA-UGT VILLAVICIOSA

C/ Pedro Pidal Arroyo, 5 · 33300 VILLAVICIOSA
Tfno.: 985 89 10 04

